

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 3	Revisión 1

RESOLUCION NUMERO (000054) DE 2021.

“Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje y se efectúa una asignación de funciones en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. *Que el Decreto No. 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.52. establece: “(...) **Asignación de funciones.** Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado de desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo de cual es titular. (...)”*
3. *Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento del funcionario **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 09, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace al Municipio de Málaga - Santander, durante el día 09 de Abril de 2021, con el fin de participar en la sesión de la comisión regional de moralización de Santander, y el desplazamiento del funcionario **VLADIMIR ACELAS SUAREZ**, Conductor, Código 480, Grado 02, con el fin de garantizar el desplazamiento del señor Contralor.*
4. *Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000251 de 2020 titulada “Por la cual se incorpora el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión.*
5. *Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.*
6. *Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.*
7. *Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 21-00028 y RP N° 21-00057.*
8. *Que el Contralor de Bucaramanga (E), se desplazará en la camioneta oficial de placas OSB-086 adscrita al despacho de la Contraloría de Bucaramanga.*

9. Que teniendo en cuenta que el evento inicia el día Viernes 09 de Abril de 2021 a las 8:00 am, se hace estrictamente necesario que los Funcionarios anteriormente mencionados se desplacen el día anterior Jueves 08 de Abril de 2021 para evitar cualquier tipo de contratiempos.
10. Que considerando que el evento culmina a las 6:00 pm y por motivo de los cierres viales, dada la situación de dos tramos diferentes con esperas de hasta dos horas por cada uno y teniendo en cuenta que el viaje es de un promedio 5 o 6 horas, los funcionarios se regresaran el día siguiente 10 de Abril de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese viáticos y gastos de viaje al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Código 10, Grado 9, de dos (2) días y medio (1/2), y **VLADIMIR ACELAS SUAREZ**, Conductor, Código 480, Grado 02, de dos (2) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$14.439.012.00	2	1	\$823.957.00	\$2.059.892.00
VLADIMIR ACELAS SUAREZ	\$2.961.084.00	2	1	\$209.511.00	\$523.577.00

ARTICULO SEGUNDO: **ASIGNESE** las funciones de Contralor, Código 10, Grado 09, según las establecidas en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución N° 000142 de fecha 05 de Agosto de 2020, al funcionario **GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 08, para el día 09 de Abril de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 06 días del mes de Abril de 2021.


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva
Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 3 de 3	Revisión 1

Notifíquese personalmente la Resolución No 000054, de fecha 06/04/2021 al Señor **GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA** quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 91.345.780 de Piedecuesta, fecha 06/04/2021, hora: _____.

El Notificado _____.

Quien Notifica _____.